



**Informe de**

**Gobierno Corporativo**

**EURO CAMBIOS S.A.**

**2023**

## Contenido

INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	3
1. VISION GENERAL DE GOBIERNO CORPORATIVO .....	3
2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD.....	3
2.1 Acciones.....	3
2.2 Asambleas Generales.....	4
3. POLÍTICA Y RÉGIMEN DE COMPENSACIONES .....	4
4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN .....	4
4.1 Plana Directiva 2023 - 2024 .....	4
4.2 Plana Ejecutiva 2023–2024.....	5
5. ESTRUCTURA DE CONTROL.....	5
COMITÉS .....	6
Objetivos.....	6
Integrantes con voz y voto: .....	6
Integrantes con voz, pero sin voto: .....	6
Responsabilidades y Funciones .....	6
Normas del Comité.....	6
5.2 Comité de PLA/FT.....	7
Objetivo .....	7
Integrantes .....	7
Responsabilidades y Funciones .....	7
5.3 Comité de Auditoría.....	8
Objetivo .....	8
Integrantes .....	8
Responsabilidades y Funciones .....	9
6. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE BASADO EN RIESGOS .....	10
EURO CAMBIOS S.A. implementa un proceso que les permite identificar, medir, dar seguimiento, controlar, mitigar e informar todos los riesgos aplicables y fortalecer la cultura institucional, a fin de gestionar los riesgos en todos los niveles de la entidad.....	10
6.1 LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE EURO CAMBIOS S.A., ES DE CARÁCTER:.....	10
6.2 Formal.....	10
6.3 Integral.....	10
6.4 Proactiva y participativa .....	10
6.5 Independiente .....	10
6.6 METODOLOGÍAS Y SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS.....	11
6.7 AUTOEVALUCION DE RIESGOS.....	11
6.8 CATEGORIA DE RIESGO .....	12
7. AUDITORIAS EXTERNAS .....	12

## INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

En cumplimiento al numeral 3. Estándares Mínimos para un Buen Gobierno Corporativo – Canales Electrónicos de Comunicación y Difusión de Información a través de la página Web Corporativa, publicamos el presente informe de Gobierno Corporativo que corresponde al periodo 2023.

En fecha 21 de enero del 2022 fue promulgada la Resolución Nº 16/2022, Acta Nº 4, donde se describe el Reglamento que establece los estándares mínimos para un buen Gobierno Corporativo a ser aplicados desde marzo del 2023; en la secuencia, términos y plazos de los cronogramas que serán emitidos por la Superintendencia de Bancos.

### 1. VISIÓN GENERAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

EURO CAMBIOS S.A. cuya visión es ofrecer servicios cambiarios orientados a la satisfacción del cliente, en donde la calidad y la transparencia van de la mano con el aporte del capital humano al mejoramiento y adaptación de los procedimientos en pro de las normativas vigentes.

### 2. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

La Entidad es una sociedad anónima constituida en Paraguay originalmente con la denominación de GLOBAL CAMBIOS S.A. por escritura pública Nº 37 de fecha 23 de abril de 1998. Durante el año 2004, los estatutos sociales fueron modificados con el fin de adoptar la denominación "EURO CAMBIOS S.A.". La modificación ha sido formalizada por Escritura Pública Nº 2 de fecha 4 de enero de 2004. La inscripción en la Dirección General de Registros Públicos fue realizada el 22 de marzo de 2004.

La Entidad desarrolla todas las actividades autorizadas a las casas de cambios de acuerdo con las leyes del Paraguay y normas establecidas en disposiciones del Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos.

#### 2.1 Acciones

El Capital de EURO CAMBIOS S.A. asciende a Gs 5.100.000.000, dividido en 510 acciones totalmente emitidas y pagadas, por un valor nominal de PYG 10.000.000 cada una, acciones de clase "ordinaria".

La composición accionaria al 31/12/2023 de EURO CAMBIOS S.A. se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Accionista	Porcentaje de Participación en votos	Nacionalidad / País de Constitución
Carlos Alberto Ayala Hermosa	91,00%	Paraguay
Diego Antonio Ayala Villalba	9,00%	Paraguay

## 2.2 Asambleas Generales

En la Asamblea Ordinaria realizada en fecha 15 de abril de 2024, con la participación del total de accionistas, fueron acordados los siguientes puntos:

- ✓ Aprobación de la Memoria anual del Directorio, Balance General, Cuentas de Ganancia y Pérdidas, Informe del Síndico, y de los Auditores Externos.
- ✓ Respecto a las utilidades 2023, se decide el aumento de la reserva legal, Capitalización y distribución de dividendos.
- ✓ La elección del Directorio para el periodo estatutario y fijación de sus remuneraciones; y
- ✓ La elección del Síndico Titular y Suplente respectivamente.

## 3. POLÍTICA Y RÉGIMEN DE COMPENSACIONES

La Política y Régimen de Compensaciones de los directores es definida en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el art. 1079 del Código Civil. Las remuneraciones de la plana ejecutiva son definidas por el Directorio, y son estipuladas en los contratos laborales.}

## 4. ESTRUCTURA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

La estructura de gobierno y administración de la Casa de Cambios está organizada a través de una Plana Directiva compuesta por el Presidente, Vicepresidente, un Director Titular y un Director Suplente, además de dos síndicos, uno titular y uno suplente. La designación de Directores y Síndico es realizada por Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Las funciones del Directorio son las establecidas en el Código Civil y en las reglamentaciones del Banco Central del Paraguay.

### 4.1 Plana Directiva 2023 - 2024

La Plana Directiva fue electa en Asamblea Ordinaria de fecha 15 de abril de 2024 compuesta por:

Cargo	Nombre y Apellido	Nombramiento
Presidente	Calos Alberto Ayala Hermosa	Asamblea Ordinaria del 15 de abril de 2024
Vicepresidente	Diego Antonio Ayala Villalba	Asamblea Ordinaria del 15 de abril de 2024
Director Titular	María Inés Villagra de Antúnez	Asamblea Ordinaria del 15 de abril de 2024
Director Suplente	María Lorena Ayala Villalba	Asamblea Ordinaria del 15 de abril de 2024
Síndico Titula	Juan Carlos Caballero	Asamblea Ordinaria del 15 de abril de 2024
Síndico Suplente	Daniel Rodríguez	Asamblea Ordinaria del 15 de abril de 2024

#### 4.2 Plana Ejecutiva 2023–2024

Las responsabilidades de la Plana Ejecutiva se centran en la implementación de las políticas, procedimientos, procesos y controles necesarios para gestionar las operaciones y riesgos en forma prudente para cumplir los objetivos estratégicos fijados por el Directorio y en asegurar que éste recibe información relevante, íntegra y oportuna que le permita evaluar la gestión y mantener una gestión con un enfoque basado en riesgo, logrando resultados económicos y sociales.

Cargo	Nombre y Apellido	Fecha de Nombramiento
Jefe de Mesa de Dinero y Negocios Financieros	Carlos Alberto Ayala	Acta de Directorio Nº 204 del 10 de marzo de 2023
Jefe de Mesa de Cambios	Diego Antonio Ayala	Acta de Directorio Nº 204 del 10 de marzo de 2023
Unidad de Control Interno	Gladys Katherine Almada Roy	Acta de Directorio Nº 103 del 29 de abril de 2011
Oficial de Cumplimiento	César Augusto Lezcano	Acta de Directorio Nº 192 del 10 de junio de 2021
Encargado de Seguridad de la Información	Carlos Enrique Ayala	Acta de Directorio Nº 204 del 10 de marzo de 2023
Auditor Informático	Carlos Torres Vargas	Acta de Directorio Nº 111 del 16 de enero de 2012
Encargado de Contabilidad	Sara Jacqueline Caballero	Acta de Directorio Nº 152 del 22 de agosto de 2016
Fedatario	Diego Antonio Ayala	Acta de Directorio Nº 45 del 9 de mayo de 2005

#### 5. ESTRUCTURA DE CONTROL

La estructura de control en EURO CAMBIOS S.A. está representada a través de los Comités Permanentes, cuya finalidad es generar un ambiente de control interno adecuado para la toma de decisiones. Cada Comité posee sus objetivos, integrantes, responsabilidades, funciones principales y la frecuencia de reuniones de los diferentes Comités que se tiene establecidos para la gestión del gobierno corporativo.

El control de la gestión surge de la posibilidad de pérdidas imprevistas causadas por sistemas de información inadecuados, problemas operativos, violación de los controles internos, fraudes o catástrofes imprevistas.

Los riesgos a los que hace frente Euro Cambios S.A., como consecuencia del desarrollo de sus actividades, son gestionados dentro de un robusto sistema de control interno, llevado a cabo a través de la Auditoría Interna que reporta al Directorio.

El sometimiento y cumplimiento de mejores prácticas para la gestión y control de todos los riesgos inherentes a la actividad, constituye también una herramienta básica para la mitigación del riesgo Reputacional; en este sentido, en la medida en que los demás riesgos son mitigados, la reputación de la Entidad se ve más protegida.

Todos los colaboradores son responsables del monitoreo de los riesgos, por medio del adecuado desempeño de sus funciones y de la comunicación oportuna de fallas o deficiencias verificadas en el funcionamiento de los controles o mitigantes.

## COMITÉS

### 5.1 Comité de Tecnología Informática

Por Acta de Directorio de EURO CAMBIOS S.A., se creó y actualizo respectivamente el Comité de Tecnología de EURO CAMBIOS S.A.

#### Objetivos

- ✓ Proponer mejoras y gestiones correctivas en materia de organización, implementación y Servicios de TI.
- ✓ Monitorear la gestión de Riesgos de TI.
- ✓ Seguimiento de implementación y efectividad de las acciones correctivas.

#### Integrantes con voz y voto:

- ✓ Un miembro del Directorio.
- ✓ Encargado de TI.
- ✓ Auditor Interno Informático.
- ✓ Administrador b de Seguridad Informática.

#### Integrantes con voz, pero sin voto:

- ✓ Colaboradores directamente involucrados al Departamento de TI.
- ✓ Invitados especiales.

#### Responsabilidades y Funciones

- ✓ Articular, facilitar y gestionar la adopción, implementación y seguimiento de los modelos y políticas definidas por el Directorio de EURO CAMBIOS S.A. en materia de TI y ciberseguridad.
- ✓ Elaboración y Mantenimiento del Manual de Seguridad de TI.
- ✓ Identificación y evaluación de riesgos de TI.
- ✓ Definición y gestión del Plan de tratamiento de Riesgos de Seguridad de la información.

#### Normas del Comité

- ✓ Al interior de este Comité se desarrollarán todos los temas relacionados con la estrategia y gestión de Tecnología de la Información ("TI") y operaciones de EURO CAMBIOS S.A.

#### Frecuencia de Reuniones:

- ✓ Las reuniones ordinarias del comité se realizarán cada 4(cuatro) meses, totalizando 3(tres) reuniones al año.
- ✓ Las reuniones extraordinarias se realizarán según sea necesario.

## 5.2 Comité de PLA/FT

**Fecha de Creación:** fue creado por Acta de Directorio Nº 74 de fecha 6 de julio de 2007, se aprobó por parte del Directorio de EURO CAMBIOS S.A., la creación del Comité de Prevención de LA/FT.

### Objetivo

- ✓ Establecer las políticas y procedimientos que regirán la organización y funcionamiento del Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (CPLAFT) de EURO CAMBIOS S.A., así como también los deberes y responsabilidades de quienes integran y componen el Comité de PLAFT
- ✓ Analizar los riesgos que representa la naturaleza propia del sector, así como establecer, implementar y verificar el cumplimiento de las políticas internas y los procedimientos de prevención de LA/FT; así como el reporte a la SEPRELAD de las operaciones sospechosas de LA/FT, de acuerdo a sus políticas y procedimientos aprobados.
- ✓ Velar e impulsar a nivel organizacional las políticas y procedimientos referentes al Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.

### Integrantes

- ✓ El presidente del Directorio.
- ✓ Un Director Titular.
- ✓ El Oficial de Cumplimiento.

### Responsabilidades y Funciones

- ✓ Dirigir y promover la implementación del Programa de Prevención de Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo y controlar su adecuado cumplimiento.
- ✓ Programar y asegurar la implementación de programas de capacitación y actualización a todo el personal.
- ✓ Analizar los informes sobre operaciones inusuales elevados por el Oficial de Cumplimiento con el fin de aprobar o no su denuncia a la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD).
- ✓ Tomar conocimiento y programar el cumplimiento de las medidas correctivas sugeridas como consecuencias de los informes de Auditoría Interna y Externa.
- ✓ Propondrá al Directorio el nombre de las personas adecuadas para ejercer el cargo de Oficial de Cumplimiento y Encargado de Cumplimiento.
- ✓ Realizará un análisis comparativo, año tras año, de las declaraciones juradas de los funcionarios de la entidad, en caso de que existan variaciones sustanciales en dichas declaraciones, impulsará las medidas necesarias para el debido conocimiento de la situación patrimonial del funcionario, dejando constancia en Actas de todo lo actuado.
- ✓ Aprobar el Plan anual de Tareas presentado por el Oficial de Cumplimiento.
- ✓ Apoyar al Directorio de EURO CAMBIOS S.A., en la definición sobre los delineamientos relativos al sistema de prevención de lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo de EURO CAMBIOS S.A.
- ✓ Recomendar al directorio la aprobación de políticas y procedimientos internos de observancia obligatoria para todas las áreas de EURO CAMBIOS S.A., destinados a la detección, prevención y reporte de operaciones sospechosas en el marco de las disposiciones establecidas en la legislación vigente y de las buenas prácticas en la materia.
- ✓ Asegurar que existan mecanismos efectivos de difusión y comunicación de las disposiciones legales establecidas en las leyes preventivas en materia de LA/FT y sus reglamentaciones vigentes a fin de que todo el personal de EURO CAMBIOS S.A., incluido los miembros del Directorio, los Gerentes y colaboradores tomen conocimiento y cumplan con las mismas.
- ✓ Propiciar dentro de EURO CAMBIOS S.A., un adecuado ambiente de control y gestión contra el

- riesgo del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo.
- ✓ Toda otra que el asigne el Directorio de EURO CAMBIOS S.A., siempre y cuando, estas respondan a la naturaleza y objeto del Comité.
  - ✓ Elaborar un cronograma en el que se disponga, entre otras cuestiones, la periodicidad de las reuniones a ser mantenidas.
  - ✓ Proponer al Directorio los textos de los documentos que sustentan las políticas y procedimientos de observancia obligatoria para todas las áreas de la empresa.
  - ✓ Analizar y presentar ante el Directorio las propuestas para la realización de auditorías externas respecto de la implementación de las políticas y procedimientos desarrollados en materia de PLAFT.
  - ✓ Aprobar la remisión de Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a la SEPRELAD, siendo EURO CAMBIOS S.A., responsable final de los mismos.
  - ✓ Implementar y verificar los procedimientos internos para que toda la organización (directivos, gerentes, empleados) conozcan y cumplan las normativas de PLAFT.
  - ✓ Controlar y dar seguimiento a los PLANES ANUALES DE TRABAJO del OC1 y de la AI2.
  - ✓ Dar seguimiento a que el área de Cumplimiento presente oportunamente los requerimientos de información realizados por la SEPRELAD, la SIB o autoridad competente.
  - ✓ Contestar y dar seguimiento a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Bancos y de la Auditoría Externa.
  - ✓ Conocer los informes elaborados y remitidos si corresponde, a las autoridades competentes sobre clientes que de acuerdo a los medios de comunicación u otras fuentes externas resulten implicados en delitos y/o antecedentes negativos generadores de lavado y de activos o acarreen riesgo reputacional.
  - ✓ Conocer sobre el monitoreo y seguimiento de alertas generadas y analizadas en materia de PLAFT.
  - ✓ Apoyar a fin de que el área de Cumplimiento cuente con los recursos humanos, tecnológicos y materiales necesarios y la potestad suficiente para el cumplimiento de sus funciones.
  - ✓ Recomendar al área de cumplimiento actividades tendientes a crear una cultura de cumplimiento.
  - ✓ Evaluar, revisar y realizar recomendaciones al área de cumplimiento sobre la creación y modificación de y procedimientos internos en materia de PLAFT.
  - ✓ Proponer al Directorio la adopción de pautas y normas internas, las cuales serán de observancia obligatoria en todas las dependencias de la compañía.
  - ✓ Dar seguimiento a los temas tratados en sesiones anteriores, cuando resulte pertinente.
  - ✓ Nombrar a los Encargados de Cumplimiento.

**Frecuencia de Reuniones:** El Comité de Control y Prevención de Lavado de Dinero sesionará una vez cada tres meses y podrá reunirse en cualquier momento en forma extraordinaria

### 5.3 Comité de Auditoría

**Fecha de Creación:** Según Acta de Directorio N° 204 del 10 de marzo de 2023, en adecuación a la Resolución SB.SG. N° 00111/2022.

#### Objetivo

- ✓ Coordinar los esfuerzos del área de Auditoría Interna de la entidad, supervisando los resultados del desarrollo del programa de trabajo anual y evaluando los informes a ser remitidos al Directorio, sirviendo de apoyo para la obtención de las respuestas, planes de acción e implementaciones de las áreas y sucursales auditadas.

#### Integrantes

- ✓ El Comité de Auditoría será designado por el Directorio de EURO CAMBIOS S.A. La conformación de sus miembros, será puesto a conocimiento de la Superintendencia de Bancos especificando los nombres de sus integrantes, además de la designación de un presidente del Comité de Auditoría,

los objetivos y responsabilidades expresamente encomendados, la duración del nombramiento, el régimen de sesiones y toda otra precisión que se haya considerado conveniente, en virtud de lo estipulado en las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Bancos.

- ✓ En caso de existir modificaciones en la conformación del Comité de Auditoría, se deberá comunicar a la Superintendencia de Bancos, sobre este hecho.
- ✓ Lo integran 2(dos) miembros del Directorio.
- ✓ Encargados de áreas o asimilado General.
- ✓ Encargados de áreas o asimilado Operativo
- ✓ Encargados de áreas o asimilado de Contabilidad
- ✓ Encargados de áreas o asimilado de TI
- ✓ Auditor Interno (Secretario)
- ✓ En caso de ausencia, cada miembro debe ser reemplazado por el funcionario designado según Manual de Organización y Funciones de cada cargo.

### Responsabilidades y Funciones

- ✓ Supervisar el cumplimiento del Programa de Trabajo Anual y de las demás tareas de la Unidad de Control Interno.
- ✓ Impartir instrucciones a la Unidad de Control Interno para desarrollar acciones de emergencia.
- ✓ Conocer los informes de la Unidad de Control Interno antes de la respectiva sesión del Directorio, a fin de tomar parte activa en el debate dentro de dicho organismo.
- ✓ Detectar posibles imperfecciones en el sistema de control interno implementado.
- ✓ Disponer o autorizar exámenes extraordinarios.
- ✓ Proponer la designación y contratación de auditores externos.
- ✓ Servir de enlace entre el Directorio y los auditores externos, manteniéndose informado de los avances de los mismos y en particular participando en la reunión final con dichos auditores.
- ✓ Evaluar la cuantía y calidad de los recursos humanos y materiales asignados a la Unidad de Control Interno.

**Frecuencia de Reuniones:** En forma mensual o según necesidad como mínimo semestralmente.

### Reglamento Interno

- ✓ El comité podrá reunirse pedido de cualquiera de sus integrantes, o de cualquier Director o superior de la empresa (nivel gerencial).
- ✓ El Comité sesionará con un quórum de 3 miembros, uno de los cuales debe ser obligatoriamente el Auditor Interno.
- ✓ Las decisiones se tomarán por consenso y en caso de no alcanzarse el mismo se pondrá el asunto a votación; en caso de no arribarse a una decisión acordada se procederá en función del criterio de mayoría simple.
- ✓ El Auditor Interno actuará como Secretario en las reuniones del Comité. El mismo presentará los temas a tratar en cada reunión, proporcionando la documentación pertinente a cada tema particular.
- ✓ Serán convocados, si el Comité lo considera conveniente, los empleados con responsabilidad en los temas a tratarse, así como los Auditores externos, los responsables de auditoría o control interno o los Asesores externos.
- ✓ El Secretario confeccionará las actas de cada reunión, las que consistirán en un resumen de lo tratado y las decisiones adoptadas; dichas actas serán volcadas en un libro de actas foliado.

## 6. SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL CON ENFOQUE BASADO EN RIESGOS

EURO CAMBIOS S.A. implementa un proceso que les permite identificar, medir, dar seguimiento, controlar, mitigar e informar todos los riesgos aplicables y fortalecer la cultura institucional, a fin de gestionar los riesgos en todos los niveles de la entidad.

La Gestión Integral de Riesgos de EURO CAMBIOS S.A. se basa en el conjunto de objetivos, políticas, procedimientos, estructuras y límites de la gestión integral de riesgos, documentación apropiada de las mismas y registros generados en el proceso, personal con la competencia y experiencia necesaria para cumplir los roles de responsabilidad, infraestructura necesaria para la ejecución apropiada del proceso, y herramientas y tecnologías de información acordes con la sofisticación de las metodologías y actividades correspondientes.

### 6.1 LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE EURO CAMBIOS S.A., ES DE CARÁCTER:

#### 6.2 Formal

Forma parte de la estrategia institucional de EURO CAMBIOS S.A., cuenta con la aprobación y respaldo sólido e incondicional del Directorio y de su Plana Gerencial.

#### 6.3 Integral

Considera la totalidad de los riesgos aplicables y relevantes a los que está expuesto EURO CAMBIOS S.A.

#### 6.4 Proactiva y participativa

Incorporada en las instancias donde se tomen decisiones que conlleven la toma de riesgos aplicables y relevantes. Se mantiene permanentemente actualizada, en respuesta a los cambios en el entorno y perfil de riesgo de EURO CAMBIOS S.A. y cuenta con un sistema continuo de comunicación donde se dan a conocer a todas las instancias de EURO CAMBIOS S.A., sus alcances y resultados.

#### 6.5 Independiente

Cuenta con una clara separación entre las áreas de negocios, operativas, soporte y la Unidad de Riesgos.

La Política de Administración Integral de Riesgos, basada en el concepto de Enfoque de Riesgos y Gobierno Corporativo, aprobada por el Directorio de la entidad, permite conocer, identificar, medir, controlar y monitorear las amenazas y vulnerabilidades, así como los efectos de los distintos tipos de riesgos que enfrentamos en nuestras principales líneas de negocio, de manera a acompañar el logro de los objetivos establecidos en el Plan anual de EURO CAMBIOS S.A., conforme las normas emitidas por el Banco Central del Paraguay y la Superintendencia de Bancos; a ese efecto debe:

- ✓ Identificar y evaluar rigurosamente los diversos riesgos inherentes a la entidad supervisada y definir el nivel de exposición a cada tipo de riesgo;
- ✓ Establecer los márgenes de tolerancia y las herramientas a ser utilizadas para medir, controlar y monitorear los riesgos inherentes, así como los riesgos residuales que arrojen las mediciones, una vez aplicados los elementos de mitigación de los mismos;
- ✓ Promover y difundir la cultura de riesgos en los empleados de la organización;
- ✓ Aprobar, al menos anualmente, la estrategia de riesgos, la cual deberá incluir los diferentes tipos de riesgos a ser asumidos por la entidad, el apetito y la tolerancia atinente a cada tipo de riesgo y el retorno esperado, de forma a que resulten consistentes entre sí. Asimismo, dicha estrategia deberá:
- ✓ Ser consistente con la estrategia general y el plan de negocios definidos;
- ✓ Encontrarse claramente definida, por escrito, y ser congruente con prácticas prudentes del mercado en el que desarrollan sus actividades y con los requisitos regulatorios.

- ✓ Considerar los factores internos y externos que pudiesen afectar a la entidad, su posicionamiento en el mercado, su nivel de incidencia en el sistema, las amenazas y vulnerabilidades propias de su segmento de negocios, el área de sus operaciones, las capacidades del personal, la tecnología, entre otros.
- ✓ Asegurar la continuidad del negocio, tomando en cuenta los aspectos coyunturales de la economía;
- ✓ Asegurar que la Plana Ejecutiva adopte e implemente las medidas necesarias para garantizar un sistema de gestión integral de riesgos, que involucre a todo el personal y que sea de naturaleza proactiva;
- ✓ Verificar que se establezcan políticas y procedimientos escritos que constituyan una guía efectiva para asumir y gestionar los riesgos, y que dichos procedimientos se encuentren implementados previamente a la realización de nuevas actividades o al lanzamiento de nuevos productos.

## 6.6 METODOLOGÍAS Y SISTEMA DE CUANTIFICACIÓN DE RIESGOS

La identificación de los riesgos en los diferentes procesos o actividades críticas de EURO CAMBIOS S.A., son verificados a través de las respectivas áreas responsables, apuntando a verificar que los mismos posean controles o mitigantes que mantengan el Perfil de Riesgos de EURO CAMBIOS S.A. dentro del apetito y tolerancia de riesgo, conforme el plan de negocio implementado por EURO CAMBIOS S.A.

Cada una de estas Áreas cuenta con sus respectivas Políticas y Procedimientos que especifican la metodología para la gestión y medición de los riesgos a su cargo.

El Directorio y la plana gerencial, contribuye con su participación efectiva, dentro de sus atribuciones, en los diferentes Comités, para la identificación de riesgos y fijación de límites.

## 6.7 AUTOEVALUCION DE RIESGOS

EURO CAMBIOS S.A., ha implementado, la matriz de autoevaluación en materia de Riesgos de PLA/FT, ubicando a la entidad en un nivel de riesgo CONSOLIDADO inherente de nivel MEDIO.

La empresa ha desarrollado una metodología para la identificación y evaluación de riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, la cual se realizará como mínimo cada dos años.

Esta metodología considera los siguientes factores:

a) Clientes. - La Empresa gestiona los riesgos de LA/FT asociados a los clientes, su comportamiento, antecedentes y actividades, al inicio y durante la duración de toda la relación comercial. El análisis asociado a este factor de riesgos de LA/FT incorpora distintas características de los clientes, tales como nacionalidad, residencia, actividad económica, así como el volumen transaccional real y/o estimado.

b) Productos y/o servicios. - La Empresa gestiona los riesgos de LA/FT asociados a los productos y/o servicios que ofrecen, durante la etapa de diseño y desarrollo, así como durante su vigencia. El análisis asociado a este factor de riesgos de LA/FT incluye los riesgos vinculados a los canales de distribución y medios de pago con los que opera.

Adicionalmente, la empresa realizará un análisis cuando la Empresa decida usar nuevas tecnologías asociadas a los productos y/o servicios ofrecidos o se produzca un cambio en el producto y/o servicio que ofrece, que modifique su perfil de riesgos de LA/FT.

c) Montos operados - Cuanto mayor resulte en términos monetarios la operativa de un cliente, mayor el riesgo de lavado de dinero.

En consecuencia, se considerará que cuando el cliente opere (en forma consolidada) o estime operar un volumen superior a los USD 100,000 anuales (persona física o jurídica) deberá ser considerado como un factor

de riesgo adicional.

## 6.8 CATEGORIA DE RIESGO

EURO CAMBIOS S.A., ha definido tres categorías de riesgo: Clientes de Riesgo Alto, Clientes de Riesgo Medio y Clientes de Riesgo Bajo:

PARAMETROS		
NIVEL	RIESGO	PUNTAJE FINAL
1	ALTO	A partir de 60 puntos
2	MEDIO	De 40 a 59 puntos
3	BAJO	De 0 a 39 puntos

## 7. AUDITORIAS EXTERNAS

EURO CAMBIOS S.A. anualmente contrata los servicios de una empresa para la realización de la auditoría externa de su gestión, de acuerdo a lo reglamentado en la Resolución de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay SB.SG. N° 313/01 de fecha 30/11/01.

Por el mismo marco normativo, EURO CAMBIOS S.A. no contrata el servicio de la misma empresa de auditoría externa para emitir opinión sobre sus estados financieros por más de tres años consecutivos. Para volver a contratar a la misma empresa auditora, deberá transcurrir, al menos un ejercicio hasta una nueva contratación.

Los Auditores Externos, J CASSIGNOL & SOCIADOS, abarcan los trabajos de auditoría correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023.

**Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Directorio de EURO CAMBIOS S.A. el 28 de junio de 2024.**